

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01824-2024-U

**MONTANEJOS**

Acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 19 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Montanejos, por el que se aprueba inicialmente expediente deslinde de un bien municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente (Gestiona 474/2023) de deslinde del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

- Rustica. Matorral. Parcela 103 del polígono 7, paraje "Colladillo", con referencia catastral 12079A007001030000HZ

Aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2024, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 22 de julio de 2024, a las 10:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en el paraje "Colladillo", parcelas 3 y 7 del polígono 103. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento:  
<https://montanejos.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Montanejos a, 20 de abril de 2024  
Miguel Sandalinas Collado  
Alcalde-Presidente